

### ANUNCIO

La Comisión de Valoración encargada del proceso selectivo convocado para proveer, mediante el procedimiento de **Concurso**, abierto al personal Funcionario de Carrera de la Excm. Diputación Provincial de Huelva, varios puestos vacantes de **AUXILIAR DE ADMINISTRACIÓN GENERAL**, cuyas Bases Generales fueron publicadas en el B.O.P. de Huelva n.º 53, de 20 de marzo de 2023 y cuyas Bases de la Convocatoria fueron aprobadas por Resolución de la Presidencia n.º 1844/2023, de 9 de junio y publicadas en el B.O.P. de Huelva n.º 176, de 15 de septiembre de 2023., hace pública la Lista Provisional de las personas que han solicitado la participación en el Proceso:

#### Excluidos/as:

Apellidos y Nombre	Motivo de Exclusión	Breve Descripción
1. Martín-Consuegra Rodríguez, Gonzalo	SER FUNCIONARIO/A DE CARRERA DE LA EXCMA. DIPUTACIÓN DE HUELVA EN PLAZA AUX. ADMÓN. GENERAL	Por no cumplir los requisitos establecidos en la BASES ESPECÍFICAS de la Convocatoria
"	NO HABER TRANSCURRIDO UN MÍNIMO DE 2 AÑOS EN EL DESTINO OBTENIDO CON CARÁCTER DEFINITIVO	Por no cumplir los requisitos establecidos en la BASES ESPECÍFICAS de la Convocatoria
"	DNI (No presentado)	Por no cumplir los requisitos establecidos en la BASES ESPECÍFICAS de la Convocatoria
2. Moliá Fernández, Daniel	NO HABER TRANSCURRIDO UN MÍNIMO DE 2 AÑOS EN EL DESTINO OBTENIDO CON CARÁCTER DEFINITIVO	Por no cumplir los requisitos establecidos en la BASES ESPECÍFICAS de la Convocatoria
3. Núñez Rodríguez, Raúl	NO HABER TRANSCURRIDO UN MÍNIMO DE 2 AÑOS EN EL DESTINO OBTENIDO CON CARÁCTER DEFINITIVO	Por no cumplir los requisitos establecidos en la BASES ESPECÍFICAS de la Convocatoria

Las personas excluidas relacionadas anteriormente dispondrán de un plazo de **10 días hábiles** contados a partir del siguiente al de la publicación del correspondiente anuncio de la lista provisional de personas admitidas y excluidas en el Tablón Oficial de Anuncios de la Diputación de Huelva, para subsanar el defecto que haya motivado su exclusión, advirtiéndole que, en caso de no hacerlo en el plazo que se les otorga, quedará excluido del proceso. El mismo plazo regirá para la presentación de las alegaciones que se estimen oportunas. Finalizado el mencionado plazo sin que se hayan presentado alegaciones/subsanaciones dicha lista se elevará a definitiva.

Las alegaciones/subsanaciones se dirigirán a la Presidencia de la Excm. Diputación Provincial de Huelva y se presentarán en los lugares y forma previstos en las Bases Generales aprobadas al efecto.

Lo que se hace público para general conocimiento.

En Huelva, a fecha de la firma electrónica

LA PRESIDENTA DE LA COMISIÓN

LA SECRETARIA ACCTAL. DE LA COMISIÓN

#### Diputación Provincial de Huelva

Avda. Martín Alonso Pinzón, 9 | 21003 Huelva | T 959 494 600 | [www.diphuelva.es](http://www.diphuelva.es) 

Código Seguro de Verificación	IV7P2OIIZR64XCOPUEPDAP7WEU	Fecha	19/10/2023 14:09:44
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 59/2003, 19 de diciembre, de firma electrónica		
Firmante	ROSA MARIA MORENO CRESPO		
Firmante	MARIA DEL PILAR DELGADO GARCIA		
Url de verificación	<a href="https://verifirma.diphuelva.es/code/IV7P2OIIZR64XCOPUEPDAP7WEU">https://verifirma.diphuelva.es/code/IV7P2OIIZR64XCOPUEPDAP7WEU</a>	Página	1/1

